

RIO GALLEGOS, 08 NOV. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 18.608/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota N° 1466/04 presentada por el Jefe de Administración, mediante la cual informa el gasto que demandará el Acto de Colación de Grado - Año 2004;

QUE adjunta el presupuesto en concepto de ornamentación de salón, medallas grabadas, materiales para elaboración de tarjetas, invitaciones, flores, alquiler de salón y estimación para el servicio de catering para CIEN (100) personas, egresados y autoridades;

QUE el gasto ascendería a la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00);

QUE el Jefe de Administración solicita la autorización del gasto con afectación a la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 48° - Inc. n) del Estatuto de la UNPA, es facultad del Consejo de Unidad autorizar las inversiones de consideración según la legislación vigente en la materia y la reglamentación que a tal fin apruebe el Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) con destino a solventar la realización del Acto de Colación de Grado - Año 2004.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto autorizado en el artículo precedente con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento: 1.1. del Tesoro Nacional.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

479